



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016.

Visto el estado que guardan los procedimientos de elección de las Coordinaciones de Comisiones, Coordinaciones Regionales y de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al 28 de octubre de 2016, se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATURA PARA LAS COORDINACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en los artículos 4, 5, 12, 46, 47, demás concordantes y aplicables de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Lineamientos)*, así como en Segunda fase de la Base Cuarta del registro de candidaturas y la publicación de Comisiones y Regiones, y la Segunda fase de la Base Sexta de la *Convocatoria para la publicación la Coordinación de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, emitida por los Coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, para la elección de las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales, de fecha 17 de octubre de 2016* (en adelante la Convocatoria), este Colegio Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de dichas candidaturas, y en consecuencia emite el presente Acuerdo, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el ocho de octubre de dos mil quince fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos*, emitidos por el Consejo Nacional del SNT, que en su capítulo Quinto establece la Selección de las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Regionales y de Comisiones.

Segundo.- Que en virtud de que el artículo 46 de los *Lineamientos* establecen que los coordinadores durarán en el cargo un año contado a partir de su designación, con posibilidad de ratificación por un periodo igual y este concluye los días 5 y 6 de noviembre del presente año, por lo anterior, con fundamento en el artículo 49 de los *Lineamientos*, se abrió periodo ordinario de elecciones a través de la convocatoria emitida el 17 de octubre de 2016 por los Coordinadores de las Instancias del *Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de los Datos Personales* (SNT), en la que con el objeto de realizar este procedimiento de forma ordenada, segura, garantizando imparcialidad y transparencia en todo momento, la totalidad de los actuales Coordinadores de las Instancias que estatutariamente tienen la atribución de coordinar estos procesos,



en colaboración con el Secretario Ejecutivo del SNT, en aras de fortalecer y garantizar la eficiencia de los mecanismos de coordinación, instauraron el Colegio Electoral para llevar a cabo el proceso de renovación o ratificación de las Coordinaciones de las Instancias del SNT para el periodo 2016-2017.

Tercero.- Que esta Convocatoria se emitió con el objeto de la renovación o ratificación de las Coordinaciones de las Instancias del SNT, para el periodo 2016-2017, se realice a través de un procedimiento ordenado y seguro, y en el que se garantice imparcialidad y transparencia en todo momento.

Esto es con la finalidad de llevar a cabo la renovación o, de ser el caso, ratificación de las Coordinaciones de las Instancias del SNT en una misma jornada electoral; es decir, en un mismo evento, lugar y con horarios ordenados para cada elección, tal y como se desarrolló en el proceso anterior; además de prever las mismas reglas para cada una de las elecciones, y contar así con un proceso ordenado, objetivo, cierto, imparcial y transparente, y generar las condiciones que incidan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración, así como para ahondar en los espacios de diálogo de las instancias del SNT.

Por tanto, en la *Convocatoria* conjunta se prevén los plazos, requisitos, acuerdos y notificación de los registros, así como los plazos y formas en que se llevará a cabo la elección de los Coordinadores de Comisión, Región o de Organismos Garantes, la cual se ha publicado con el apoyo del Secretariado Ejecutivo del SNT en la página electrónica del SNT (http://snt.org.mx/images/Doctos/Conv_Conjunta_Jornada_Electoral_2016-Publicada_Errata.pdf).

Cuarto.- Las fechas y plazos de las fases previstas en las Bases de la *Convocatoria*, para el procedimiento de conformación del Colegio Electoral así como de registro y elección de Coordinadores, es el siguiente:

FASE O ETAPAS	FECHA O PERIODO
1. Emisión de Convocatoria.	A más tardar 17 de octubre 2016
2. Conformación de Colegio Electoral.	El 21 de octubre de 2016
3. Registro de aspirantes a las Coordinaciones (Recepción de documentos).	21 al 27 de octubre de 2016
4. Acuerdo del Registro de Candidaturas a las Coordinaciones.	28 de octubre de 2016



FASE O ETAPAS	FECHA O PERIODO
5. Publicidad de Candidatos a las Coordinaciones.	28 de octubre de 2016
6. Elección de Comisiones.	07 y 08 de noviembre de 2016 De conformidad con el programa/horario que previamente se circule al efecto.
7. Elecciones de Coordinador Regionales y de Coordinador de los Organismos garantes de las Entidades Federativas.	08 de noviembre de 2016 A las 10:00 am, las Regiones y a las 12:00 pm, la de Organismos Garantes.
8. Notificación de los Resultados de los Coordinadores de las instancias del Sistema Electos.	09 de noviembre de 2016

Quinto.- Que en la *Convocatoria* se prevé la conformación del Colegio Electoral, el cual es responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los *Lineamientos*.

En este sentido, el Colegio Electoral se conforma con dos representantes de cada una de las Regiones del SNT, más la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o el representante que para tal efecto designe. Asimismo, las propuestas se integraron bajo un criterio de equidad y género.

Sexto.- Que el día 21 de octubre del presente año de conformidad con las propuestas realizadas por los Organismos Garantes Locales a las Coordinaciones Regionales, quienes tomando en cuenta la mayoría o unanimidad de propuestas de Comisionadas y Comisionados realizaron la designación por cada Región para quedar con la siguiente conformación para el Colegio Electoral del SNT del proceso electoral 2016:

REGION DEL SNT	COMISIONADAS Y COMISIONADOS DESIGNADOS
1. REGIÓN CENTRO	(1) Norma Estela Pimentel Méndez (Estado de Puebla). (2) Abraham Isaac Soriano Reyes (Estado de Oaxaca)
2. REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE	(1) Indira Isabel García Pérez (Estado de Colima). (2) Alejandro Lafuente Torres (Estado de San Luis Potosí)
3. REGIÓN NORTE	(1) Martha Areli López Navarro (Estado de Sonora).



REGION DEL SNT	COMISIONADAS Y COMISIONADOS DESIGNADOS
	(2) José Manuel Jiménez Meléndez (Estado de Coahuila).
4. REGIÓN SURESTE	(1) Leida López Arrazate (Estado de Tabasco) (2) José Rubén Mendoza Hernández (Estado de Veracruz).
5. INAI	Federico Guzmán Tamayo en representación de la Comisionada Presidenta Ximena Puentes de la Mora

Séptimo.- Que conforme a la Base Segunda de la *Convocatoria* el 22 de octubre se emitió el *Acuerdo de Resultados de la Conformación del Colegio Electoral*, mediante el cual quedaron realizadas las designaciones de las Comisionadas y Comisionados que integran el Colegio Electoral por parte de la Regiones del SNT, para llevar a cabo el proceso de elección de Coordinadores en este año 2016, mismo que puede consultarse en:

[http://snt.org.mx/images/Doctos/ACUERDO_Conformacion_Colegio_Electoral_\(Coord_Regionales\).pdf](http://snt.org.mx/images/Doctos/ACUERDO_Conformacion_Colegio_Electoral_(Coord_Regionales).pdf)

Octavo.- Qué el 26 de octubre de 2016, se llevó a cabo la instalación del Colegio Electoral a fin de dar cauce al proceso establecido en la *Convocatoria* para realizar un proceso ordenado, objetivo, cierto, imparcial y transparente, que permita generar las condiciones que incidan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración, así como para ahondar en los espacios de dialogo de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

Noveno.- Que del 21 al 27 de octubre de 2016, se llevó a cabo el registro y recepción de documentos de aspirantes para a las Coordinaciones de Comisiones, de Regiones y de Organismos Garantes, referida en los artículos 5, fracción III, 12, 15 y 27 de los *Lineamientos*. Que en este sentido, los integrantes del Sistema Nacional hicieron llegar su registro a la candidatura para participar por la Coordinaciones correspondientes a este Colegio Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva SNT, para lo cual se estableció la dirección de correo electrónico del Secretario Ejecutivo, Federico Guzmán Tamayo, federico.guzman@inai.org.mx, sin perjuicio de otros medios de comunicación.

Que la Secretaría Ejecutiva en su calidad de Secretario Técnico del Colegio Electoral, procedió al registro de candidatos, así como a la revisión de la documentación anexa y el plan de trabajo, a fin de cotejar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 47 y 48 de los *Lineamientos* así como los de la *Convocatoria*. Una vez realizado el cotejo y revisión correspondiente por parte del Colegio Electoral se hacen constar los siguientes registros de candidatos:



Décimo.- Candidatos para la **Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas** a que se refiere los artículos 5, fracción III y 12 de los Lineamientos son:

Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas			
Nombre	Entidad del Organismo Garante	Fecha y Hora de inscripción	Requisitos
Yolli García Álvarez	Veracruz	27/10/2016 19:03	Cumple

Décimo primero.- Los **candidatos para la Coordinación de Comisiones** a que se refiere el artículo 27 de los Lineamientos son:

Candidatos a Coordinaciones de Comisiones Ordinarias del SNT				
Comisión	Nombre	Entidad Organismo Garante / Institución Federal	Fecha y Hora de inscripción	Requisitos
Jurídica, de Criterios y Resoluciones	Luis Fernando Sánchez Nava	Ciudad de México	27/10/2016 15:35	Cumple
Protección de Datos Personales	Andrés Miranda Guerrero	Sonora	25/10/2016 18:56	Cumple
Capacitación Educación y Cultura	Alma Rosa Armendáriz Sigala	Chihuahua	24/10/2016 11:55	Cumple
	Juan de Dios Villareal González	Nuevo León	27/10/2016 10:32	Cumple
Vinculación Promoción, Difusión y Comunicación Social	Alejandro Torres Rogelio	Ciudad de México	27/10/2016 16:20	Cumple
Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.	José Orlando Espinosa Rodríguez	Quintana Roo	27/10/2016 21:05	Cumple
Archivos y Gestión Documental	Mercedes de Vega Armijo	AGN	27/10/2016 19:18	Cumple
Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva	Norma Julieta del Río Venegas	Zacatecas	25/10/2016 20:32	Cumple
Asuntos de Entidades Federativas y Municipios	Victor Manuel Díaz Vázquez	Morelos	25/10/2016 17:59	Cumple



Candidatos a Coordinaciones de Comisiones Ordinarias del SNT				
Comisión	Nombre	Entidad Organismo Garante / Institución Federal	Fecha y Hora de inscripción	Requisitos
Indicadores, Evaluación e Investigación	Julio Alfonso Santaella Castell	INEGI	27/10/2016 15:18	Cumple
Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	María de Lourdes López Salas	Durango	26/10/2016 16:21	Cumple
Rendición de Cuentas	Juan Manuel Portal Martínez	ASF	26/10/2016 20:23	Cumple

Décimo segundo.- Los candidatos para la **Coordinación de Regiones** a que se refiere los artículos 15 y 16 de los Lineamientos son:

Candidatos a Coordinaciones de Regiones del SNT				
Región	Nombre	Entidad del Organismo Garante	Fecha y Hora de inscripción	Requisitos
Centro	Javier Martínez Cruz	Estado de México	26/10/2016 22:53	Cumple
	Mireya Arteaga Dirzo	Morelos	27/10/2016 19:06	Cumple
Centro-Occidente	Claudia Elizabeth Avalos Cedillo	San Luis Potosí	27/10/2016 21:13	No Cumple
	Rocío Campos Anguiano	Colima	27/10/2016 22:21	Cumple
Norte	Héctor Octavio Carriedo Sáenz	Durango	26/10/2016 18:46	Cumple
Sureste	Jesús Manuel Argáez de los Santos	Tabasco	27/10/2016 10:48	Cumple

Cabe señalar que en el caso específico de la Lic. Claudia Elizabeth Avalos Cedillo, el día 27 de octubre de 2016, se recibió su solicitud de registro de candidatura, mediante correo electrónico a las 21:13 horas, en la cuenta del Secretario Ejecutivo, Federico Guzmán Tamayo, federico.guzman@inai.org.mx en la que se adjuntó la siguiente documentación:

- Carta de interés de participación;
- Carta no cargo otra comisión;
- Nombramiento;
- Nombramiento 2, y
- Plan de trabajo.



En consecuencia, el 28 de octubre del presente año, el Colegio Electoral por medio del Secretariado Ejecutivo del SNT, determinó realizar un requerimiento al Pleno del Organismo garante de San Luis Potosí, a través del Comisionado Presidente Alejandro Lafuente Torres con la finalidad de hacer la valoración correspondiente respecto al cumplimiento de los requisitos de la *Convocatoria* por parte de la Comisionada.

El día 28 de octubre de 2016 dicho requerimiento fue desahogado por correo electrónico, en el cual se adjuntó copia simple de los acuerdos del acta de la de Sesión de Consejo Extraordinaria del 21 de octubre del año 2016, en la que se especificó que la licencia se otorgó el veintiuno de octubre para el periodo del 01 al 15 de noviembre del año en curso (CEGAIP-952/2016.S.E.) y donde también se estableció llamar al Primer Comisionado Supernumerario, para que manifieste por escrito, si acepta suplir la ausencia por falta temporal de la Comisionada Claudia Elizabeth Avalos Cedillo, por el periodo que comprende del 01 uno al 15 quince de noviembre de 2016 (CEGAIP-953/2016.S.E.).

Por lo tanto, si bien la Comisionada retomará el cargo para seguir desempeñando su función en la Comisión, durante el periodo el que se llevarán las elecciones no mantendrá el carácter de Comisionada, puesto que podría ser sustituida por el Primer Comisionado Supernumerario, al efecto es importante destacar que entre los requisitos para postular la candidatura de las Coordinaciones se encuentra ser integrante del Sistema Nacional de Transparencia por todo el periodo, situación que no cumple.

De igual forma, en virtud de que la *Convocatoria* establece el periodo en funciones de las Coordinaciones del 8 de noviembre de 2016 al 8 de noviembre de 2017, el plazo de la licencia interfiere con el periodo en el que se desempeñará la función.

En conclusión, este Colegio Electoral considera que durante la licencia adquirida, la solicitante, no mantiene su carácter de Comisionada por lo tanto, durante el periodo de licencia, tampoco de integrante del Sistema Nacional de Transparencia, en consecuencia, la mayoría del Colegio Electoral considera que **no es procedente el registro de la C. Claudia Elizabeth Avalos Cedillo**, Comisionada de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí como candidata a la Coordinación Regional Centro-Occidente por incumplir con el requisito de ser integrante del SNT durante todo el periodo en el que se desempeña la función de Coordinación.

Décimo tercero. Se hace del conocimiento a los integrantes del Sistema Nacional a fin de estar atentos a lo previsto en el *Acuerdo de formatos y horarios*, que emitirá el Colegio Electoral, para llevar a cabo la elección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de conformidad con la bases conducentes previstas en la *Convocatoria* de referencia, mismo que se les hará llegar en el momento oportuno.

Décimo cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo, así como los planes de trabajo que acompañaron a sus respectivas solicitudes de registro de cada uno de los aspirantes a las Coordinaciones a través de la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia



(<http://snt.org.mx/index.php/instancias-del-snt/proceso-electoral-2016>). En forma adicional, envíese a las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo (federico.guzman@inai.org.mx).

Décimo quinto.- Se hace constar que este acuerdo fue aprobado por unanimidad en lo general por los integrantes del Colegio Electoral, y solo por mayoría el caso del registro de la Comisionada Claudia Avalos, excusándose Alejandro Lafuente en este punto. Se anexaran al presente acuerdo los votos particulares al respecto.

Para cualquier duda o comentario sobre este Acuerdo, comunicarse con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo, a los teléfonos 01 (55) 5004 2400, extensión 2476; por correo electrónico a federico.guzman@inai.org.mx, o por mensajería a la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, ubicada en Av. Insurgentes Sur 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, 04530, Distrito Federal.

Por el Colegio Electoral proceso electoral 2016

Norma Estela Pimentel Méndez
Organismo Garante del
Estado de Puebla

Abraham Isaac Soriano Reyes
Organismo Garante del Estado de
Oaxaca

Indira Isabel García Pérez
Organismo Garante
del Estado de Colima

José Manuel Jiménez y Meléndez
Organismo Garante
del Estado de Coahuila

Martha Arely López Navarro
Organismo Garante
del Estado de Sonora

José Rubén Mendoza Hernández
Organismo Garante
del Estado de Veracruz



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSEJO
NACIONAL
CONAIP

COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Leida López Arrazate
Organismo Garante
Del Estado de Tabasco

Alejandro Lafuente Torres
Organismo Garante
del Estado de San Luis Potosí

Federico Guzmán Tamayo
Secretario Ejecutivo del SNT,
en representación de la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Esta foja corresponde al Acuerdo de registro de candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016.